



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN ABREVIADA N° 009 DE 2012

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS ANALÍTICOS Y OTROS DURANTE LA VIGENCIA 2012 CON CARGO AL PROYECTO N° FCARN 0223052012 DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LOS LABORATORIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES.

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos, está interesada en recibir propuestas para contratar la adquisición de reactivos analíticos y otros durante la vigencia 2012 con cargo al proyecto N° FCARN 0223052012 con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedido por la Oficina de Planeación, denominado "Fortalecimiento de la oferta de servicios académicos de los laboratorios básicos y especializados en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales", de acuerdo a las características técnicas establecidas por la Universidad de los Llanos en el numeral 5° del presente proceso, conforme a lo normado en el presente Pliego de Condiciones el cual se presenta como **definitivos**, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad. Lo anterior previa solicitud presentada por el coordinador de laboratorios.

El proyecto de Pliego de Condiciones estuvo publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 19 de Junio de 2012 y permaneció en ella hasta el 21 de Junio de 2012, para que durante ese lapso las personas interesadas presentaran las **observaciones** que consideraran pertinentes. Dichas observaciones debían ser presentadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 5° y 6° del Código Contencioso Administrativo, de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que el horario de atención de la Universidad, es de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:45 p.m.

Dichas observaciones debían ser formuladas un día hábil antes de esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, ubicada en la Torre Administrativa 2° piso Vereda Barcelona. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera de éste término, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y recibirá el trámite establecido en la normatividad interna de la Universidad de los Llanos y el Código Contencioso Administrativo.

Durante el término mencionado se recibieron observaciones al proyecto de Términos de Referencia por parte de **1. HARBY ALFREDO PRIETO**, de la firma METSOCIAL E.A.T, **2.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

QUIMIREL QUIMICOS Y REACTIVOS SAS las cuales fueron evaluadas y acogidas por el evaluador técnico de la entidad, realizando aclaración al numeral 9.2 literal c) y al numeral 5° items 36 y 58 de REACTIVOS ANALITICOS y 38, 40, 41, 49, 51, 52, 72, 126, DE MATERIALES DE LABORATORIO, presentándose así los siguientes Pliegos de Condiciones Definitivos.

CALENDARIO DEL PROCESO:

Apertura Proceso de selección	27 de Junio de 2012
Pliego de Condiciones definitivo	27 de Junio de 2012
Manifestación de interés	27 de Junio de 2012
Cierre	29 de Junio de 2012
Evaluación ofertas	03 de Julio – 04 de Julio de 2012
Publicación en web evaluaciones	05 de Julio – 06 de Julio de 2012
Respuestas a observaciones	09 de Julio de 2012
Adjudicación	10 de Julio de 2012
Suscripción del contrato	11 de Julio de 2012
Registro presupuestal	11 de Julio de 2012

1. OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS ANALÍTICOS Y OTROS DURANTE LA VIGENCIA 2012, CON CARGO AL PROYECTO N° FCARN 0223052012”.

2. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 27 de Junio de 2012 a partir de las 9:30 a.m. hasta las 4:00 p.m., es de aclarar, que el horario de atención es a partir de las 9:30 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora antes citada, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y cuyo objeto social principal sea la venta de reactivos analíticos y otros de laboratorio, con las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá otorgar poder a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para contratar la venta de equipos de laboratorio, en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación Pública y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y en el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

REACTIVOS ANALÍTICOS:

	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRESENT	CANT
1	ACEITE DE INMERSION	CARLO ERBA	100 ML	1
2	ACETATO DE AMONIO R.A.	MERCK	Kg	10
3	ACETONA R.A MERCK REF: 8222512500	MERCK	2,5 L	3
4	ACIDO ABSICICO X 25 GR MERCK	MERCK	25 GR	1
5	ACIDO ACETICO GALSIAL R. A. MERCK	MERCK	L	5
6	ACIDO ASCÓRBICO R.A	MERCK	100 GR	5
7	ACIDO CARBOLICO EN CRISTALES	MERCK	100 g	1
8	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE 37% R..A. MARCA MERCK - REF.1003172500	MERCK	2,5 L	1
9	ACIDO NITRICO R.A. 65% R.A.	MERCK	2,5 L	3
10	ACIDO PERCLÓRICO R.A.	MERCK	L	2
11	ACIDO SALICILICO R.A.	MERCK	KG	1
12	ÁCIDO SÚLFURICO ANALÍTICO 90-93% DE PUREZA DENSIDAD 1,820-1,825 X 1000ML	MERCK	L	1
13	ÁCIDO SÚLFÚRICO GRADO TÉCNICO	MERCK	L	10
14	ACIDO SÚLFÚRICO R.A. 98% MERCK	MERCK	L	4
15	ACIDO TIOGLICOLICO 70% R.A.	CARLO ERBA	L	1
16	AGUA DESTILADA ULTRAPURA		500 ML	1
17	AGUA OXIGENADA	MERCK	L	1
18	ALCOHOL ETANOL ABSOLUTO R.A MERCK REF: 8187601000	MERCK	2,5 L	3
19	ALCOHOL METANOL R.A.	MERCK	L	3
20	ALUMINIO CLORURO ANHIDRO R.A. SIGMA	SIGMA	KG	1
21	AMONIACO R.A. 25 - 30 %	MERCK	L	3
22	AMONIO FOSFATO R.A.	MERCK	KG	1
23	AMONIO NITRATO R.A	SIGMA	500 GR	1
24	AMONIO TIOCIANATO R.A.		100 ML	1
25	AMPHOTERICINA B (250µG/ML)		20mL	1
26	ANTIBIOTICO-ANTIMICÓTICO, LÍQUIDO (100X),CONTIENE 10,000 IUND DE PENICILINA Y 10,000 UG DE STREPTOMICINA Y 25 UG DE ANFOTERCINA B POR MILILITRO PARA USO DE CULTIVO CELULAR X 20 ML	15240096/ INVITROGEN	20 ML	1
27	ANTIGENO DE ROSA DE BENGALA	SIGMA	100ML	1
28	AZOMETINA H. R.A.	MERCK	10 GR	8
29	CARMÍN	SIGMA	KG	1
30	CASEINA LÁCTICA	MERCK	KG	1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

31	CITO RESIN-PEGANTE PARA LAS LAMINAS	MERCK	500 ML	2
----	-------------------------------------	-------	--------	---

32	CLORANFENICOL 99% DE PUREZA		25 GR	2
33	CLOROFORMO P.A. MARCA MERCK -REF.1024454000 -	MERCK	L	1
34	CLORURO DE BENZALCONIO		GAL	5
35	CULTIVO YO-MIX 495LYO100DCV	Yomix-Danisco	CAJA	1
36	DECALCIFICANTE	SE PUEDE ACEPTAR MARCA EQUIVALENTE	L	1
37	DEGRATEC 18		GALON	1
38	DEXTRINA	DEL MAIZ	KG	1
39	DIETILPIROCARBONATO		10 GR	1
40	DIMETILFORMAMIDA	494488-1L/SIGMA	L	1
41	DMSO (SIGMA)	SIGMA	500 ML	1
42	DNA LADDER 100 PB	INVITROGEN	L	1
43	DNA LADDER 50 PB	INVITROGEN	L	1
44	DPTA - TITRIPLEX V PARA ANALISIS (ACIDO DIETILENTRIAMINO- PENTAACETICO). MERCK - REF.1084260100	MERCK	250 GR	4
45	EDTA - TITRIPLEX III (ACIDO ETILENDIAMINOTETRA ACÉTICO (TITRIPLEX) (EDTA) MERCK	MERCK	500 GR	3
46	EOSINA AMARILLENTO	MERCK	50 GR	1
47	EOSINA B	SIGMA	25 GR	1
48	ETER DE PETRÓLEO R.A. MERCK	MERCK	5 L	3
49	ETER DIETILICO R.A MERCK REF: 1009235000	MERCK	L	1
50	EXTRAN ALCALINO MERCK	MERCK	5 L	6
51	EXTRAN NEUTRO MERCK	MERCK	5 L	8
52	FORMOL 38% R.A.	MERCK	L	3
53	FRUCTOSA R.A	MERCK	500 GR	1
54	GELATINA GRANULADA	COMERCIAL	KG	3
55	GLUCOSA R.A.	D9559/SIGMA	100 GR	1
56	GLUCOSA R.A.	MERCK	500 GR	1
57	GLUTARALDEHIDO		5 GAL	1
58	GOTAQ GREEN @ MASTER MIX	PROMEGA	L	1
59	HIERRO (II) SULFATO 7H2O (FeSO4.7H2O) R.A.	MERCK	KG	2
60	HIERRO (III) CLORURO R.A. MERCK	MERCK	KG	1
61	KIT AMONIO (NH4) MERCK REF.1,14752,0001	MERCK	KIT	1
62	KJELDALH TABLETAS	MERCK	FCO x 250 TABLETAS	1
63	L-GLUTAMINA	G 8540/SIGMA	10 GR	1
64	MAGNESIO SULFATO HEPTAHIDRATADO R.A.	SIGMA	500 GR	3
65	NIGROSINA WATER SOLUBLE	MERCK	25 GR	1
66	PARAFINA EN HOJUELAS	CARLO ERBA	KG	1
67	PATRON DE HIERRO (FE #CAS: 7439 - 889-6) R.A.	MERCK	100 GR	1
68	PENICILINA- ESTREPTOMICINA SOLUCIÓN 100X	P43337 SIGMA	20 ML	2
69	PLATA NITRATO R.A. MERCK	MERCK	100 GR	1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

70	POLIVINILO	COMERCIAL	KG	1
----	------------	-----------	----	---

71	POTASIO CLORURO R.A.	MERCK	2,5 KG	6
72	POTASIO DICROMATO R.A.	MERCK	KG	1
73	POTASIO NITRATO R.A. MERCK	SIGMA	500 GR	1
74	POTASIO OXALATO R.A.	MERCK	100 GR	1
75	POTASIO YODURO R.A.	MERCK	KG	1
76	PROTEINASA K	P2308 SIGMA	25mG	1
77	REACTIVO CALIFORNIA MASTITIS TEST	COMERCIAL	GALON	1
78	REACTIVO DE KOVACS	MERCK	100 ML	1
79	SODIO BICARBONATO R.A.	MERCK	KG	1
80	SODIO CITRATO R.A. MERCK	MERCK	500 GR	2
81	SODIO CLORURO R.A. MERCK	MERCK	KG	1
82	SODIO FOSFATO DIBASICO R.A.	MERCK	500 GR	2
83	SODIO FOSFATO MONOBASICO R.A.	MERCK	500 GR	2
84	SODIO HIDROXIDO EN LENTEJAS P.A. MARCA MERCK - REF.1064981000 -	MERCK	KG	13
85	SODIO SULFATO ANHIDRO R.A. MERCK	MERCK	KG	2
86	SODIO TIOSULFATO R.A.	MERCK	KG	1
87	SOLUCIÓN DE ALIZARINA ANALISIS DE LECHE		FRASCO	1
88	SUERO FETAL BOVINO CERTIFICADO, ORIGEN USA, NIVEL DE ENDOTOXINAS = 10 EU/ML, NIVEL DE HEMOGLOBINA MENOR 15MG/DL	16000036/ GIBCO/INVITROGEN	100ML	1
89	SUERO FISIOLÓGICO NaCl 0.9%	BAXTER	500 ML	6
90	SYBR GREEN II 10000X EN DMSO	S 7568 INVITROGEN	1 ML	1
91	TIAMINA HCL X 25 GR	MERCK	25 GR	1
92	TOLUENO R.A MERCK REF: 1083232500	MERCK	2,5 L	2
93	TRETRAZOLIUM BLUE FOR MIKROSKOPIE MERCK	MERCK	25 GR	1
94	TRITANOLAMINA R.A MERCK REF: 8223415000	MERCK	2,5 L	1
95	TRIS BASE GRADO MOLECULAR	CAT H 5131 PROMEGA	500 GR	1
96	TRITON X 100 GRADO MOLECULAR	CAT H 5141	100 ML	2
97	TRYPSINA	T 1426/SIGMA	50 mG	1
98	TWEEN 20	SIGMA	500 ML	1
99	VANADIO PENTÓXIDO R.A	CARLO ERBA	FRASCO	1
100	VERDE DE BROMOCRESOL	MERCK	10 GR	1
101	ZINC GRANULADO R.A.	MERCK	KG	1
102	ZINC SULFATO R.A. SIGMA	SIGMA	500 GR	1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

MATERIALES DE LABORATORIO:

	DESCRIPCION	MARCA	PRESENT.	CANT.
1	AGITADORES DE VIDRIO DELGADOS	SCHOTT	UND	10
2	AGUJA ANGULAR CON MANGO		UND	2
3	AGUJAS NO 16 G X 1 1/2"		CAJA X 100	1
4	AGUJAS NO 18 G X 1 1/2"		CAJA X 100	2
5	AGUJAS NO 20 G X 1 1/2"		CAJA X 100	4
6	AGUJAS NO 23 G X 1"		CAJA X 100	2
7	AGUJAS PARA TOMA MÚLTIPLE 21G VACUTAINER		CAJA X 100	6
8	ALFILERES		CAJA X100	1
9	ALFILERES ENTOMOLOGICOS		CAJA X 100	1
10	ALGODÓN TIPO HOSPITAL		ROLLO	4
11	ANILLOS DE INCLUSIÓN	HB	caja x100	2
12	FRASCOS ATOMIZADORES DE PLASTICOS 250 ML	PROPLASTICOS	UND	6
13	BALON AFORADO DE 500 ML	SCHOTT/JSR	UND	2
14	BALON AFORADO DE 100 ML	SCHOTT/JSR	UND	5
15	BALON AFORADO DE 250 ML	SCHOTT/JSR	UND	2
16	BALON DE KJELDALH DE 100 ML	CS BRAND	UND	10
17	BOLSAS NASCO WHIRL- PARK 4 ONZAS	PAQT X 100	PAQT X 100	1
18	BOLSAS NASCO WHIRL- PARK 6 ONZAS	PAQT X 100	PAQT X 100	1
19	BURETAS CON LLAVE LATERAL 25ML	SCHOTT/JSR	UND	2
20	BUTIROMETROS MÉTODO GERBER PARA LECHE LÍQUIDA	GERBER	UND	4
21	CAJA PLASTICA PARA ALMACENAR 100 LAMINAS PORTA OBJETOS	BIOPLAST	UND	3
22	CAJA ORAGANIZADORA MULTIUSOS 20 LTS CON MANIJA Y TAPA (VANYPLAS)	VANYPLAST	UND	4
23	CAJA PARA ALMACENAR PUNTAS AMARILLAS DE MICROPIPETAS	JSR	UND	2
24	CAJA PARA ALMACENAR PUNTAS BLANCAS DE MICROPIPETAS	JSR	UND	3
25	CAJA PLÁSTICA PARA DESINFECTAR INSTRUMENTAL		UND	1
26	CAMISAS SANITARIAS PARA PISTOLA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL		CAJA X 50	4
27	CARGADOR PARA CUATRO PILAS AA		UND	1
28	CASSETTES DE PROCESAMIENTO PLASTICOS	BIOPLAST	CAJAX500	1
29	CELDA DE ½ PULGADA, PARA EQUIPO DE ESPECTRONIC 20	SPECTRONIC	UND	50



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

30	CHURRUSCOS DIFERENTES TAMALLOS LAVADO MATERIAL		UND	4
31	CINTA DA AUTOCLAVE		ROLLO	10
32	CINTA METRICA PESADORA PARA CAPRINOS		UND	1
33	CINTA METRICA PESADORA PARA EQUINOS		UND	1
34	COFIAS DESECHABLES		UND	2
35	CUCHILLA MINORA HOJA		CAJA X 5	10
36	CUCHILLAS BISTURÍ NO. 20 MANGO 4		CAJA X 100	5
37	CUCHILLAS PARA BISTURI NO.22 MANGO 4		CAJA X 100	3
38	CUCHILLAS PARA MICRÓTOMO PERFIL BAJO FEATHER S35 O LEICA819		CAJA X 50	2
39	DESENGRASANTE BINNER	BINNER	500 ml	4
40	DETECTOR DE CÉLULAS SOMÁTICAS KIT (KIT PARA DETECTAR CELULAS SOMÁTICAS EN LECHE)	BAYER CHEM	UND	1
41	DOSIFICADOR PLASTICO PARA LIQUIDOS (Aspirador manual para pipetas de 5 ml)		UND	2
42	ELECTRODOS DESECHABLES PARA ELECTROCARDIOGRAFIA	DISPAPEL	PQTE X 100	4
43	EMBUDO Ø 35 CM VASTAGO Ø 6 CM	SCHOTT/JSR	UND	2
44	ERLENMEYER DE 100 ML	SCHOTT/JSR	UND	25
45	ERLENMEYER DE 50 ML	SCHOTT/JSR	UND	10
46	ESCOBILLONES PARA PIPETAS		UND	3
47	ESPATULAS EN ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PASTA		UND	15
48	ESTUCHE ENTOMOLOGICO		UND	2
49	FILTROS CARETA-CARTUCHO QUIMICO 9-203 (cartucho para gasesacidos 9242 arseg)	ARSEG	UND	3
50	FILTROS CARETA-CARTUCHO QUIMICO 9-243	ARSEG	UND	3
51	FILTROS DE AIRE, MANÓMETROS Y TUBERÍA EN ACERO PARA EQUIPO RETENCIÓN DE HUMEDAD. (filtro regulador de aire para equipo retencion de humedad capacidad 50 kg/cm2).	CS BRAND	UND	1
52	FILTROS PARA MASCARA SERIE 4278 (cartucho 6003 filtro p 100 3m)	ARSEG	UND	3
53	FRASCOS PARA MUESTRA DE ORINA PEQUEÑO	BIOPLAST	PQTEx100	4
54	FRASCOS TAPA AZUL DE 25 ML	JSR/SCHOTT	UND	5
55	FUNDAS SANITARIAS PARA PISTOLA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL		CAJA X 50	2
56	GAFAS PANORÁMICAS DE PROTECCIÓN		UND	5
57	GASA TIPO HOSPITAL POR LIBRA		ROLLO	10
58	GORROS DESECHABLES PARA QUIROFANO		UND	50



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

59	GRADILLA P/TUBO ENSAYO PLASTICA	KRAMER/BRAND	UND	4
60	GRADILLA P/TUBO EPPENDORF	BRAND	UND	2
61	GUANTES DE LATEX RUGOSO (ANTIDELIZANTE) TALLA 8 - 9		UND	1
62	GUANTES DE NITRILLO TALLA MY S		CAJA X 100	6
63	GUANTES DE PROCEDIMIENTO		CAJA X 100	40
64	GUARDIAN GRANDE CON SOPORTE (RESIDUOS CORTOPUNZANTES)		UND	10
65	JERINGAS DE 10 ML		CAJAX100	2
66	JERINGAS DE 3 ML. X 100 U. BOMBAY		CAJA X 100	2
67	JERINGAS DE 5 ML. X 100 U. BOMBAY		CAJA X 100	2
68	LAMINA PORTA OBJETOS ESMERILADAS ALEMANA		CAJAX50	45
69	LAMINAS CUBRE OBJETO 22 X 40	JSR	CAJA X100	16
70	LAMINAS CUBRE OBJETO 22 X 22 ALEMANA	JSR	CAJA X100	55
71	LANCETAS PARA SANGRE		CAJA	4
72	MACARA AUTOFILTRANTE 3M SERIE 4279 (mascara proteccion respiratoria 6200 3m)		UND	4
73	MANGAS PARA PALPACION		CAJAX 100	1
74	MANGAS PARA PALPACIÓN RECTAL ULTRASENSIBLES MARCA GLOBEX		CAJA X 100	4
75	MECHERO METÁLICO FISHER	ABC	UND	2
76	MEMBRANAS DE FILTRACIÓN ESTÉRILES 0.22 µL	MILLIPORE	CAJA X 25	2
77	MICROPIPETA DE 10 LANDAS	BRAND/HUMAN	UND	1
78	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 0,5 - 10 UL (AUTOCLAVES)	BRAND/HUMAN	UND	1
79	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 2 -20 UL (AUTOCLAVES)	BRAND/HUMAN	UND	1
80	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 20 - 200 UL (AUTOCLAVES)	BRAND/HUMAN	UND	1
81	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 500 - 1000 µL (AUTOCLAVES)	BRAND/	UND	1
82	MICROPIPETAS DE 50 LANDAS	BRAND/HUMAN	UND	1
83	MOPA DE BRILLADOR DE ALGODÓN		UND	2
84	MOSCA (PARA AGITADOR MAGNETICO)	BRAND	UND	2
85	PANEL DE ESCURRIDO PARA MATERIL DE VIDRIO		UND	2
86	PAPEL DE ARROZ		UND	5
87	PAPEL DE ARROZ	ABC	UND	4
88	PAPEL FILTRO CUALITATIVO DE 110 MM MARCA WHATTMAN	WHATTMAN	caja	10
89	PAPEL FILTRO CUALITATIVO DE 125 MM MARCA WHATTMAN	WHATTMAN	caja	15
90	PAPEL FILTRO CUALITATIVO DE 150 MM BOECO	BOECO	UND	15
91	PAPEL FILTRO CUALITATIVO DE 185 MM MARCA WH ATMAN	WHATTMAN	caja	15
92	PAPEL FILTRO DE 110 MM MARCA BOECO	BOECO	caja	10



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

93	PAPEL FILTRO DE 185 MM MARCA BOECO	BOECO	caja	10
94	PAPEL FILTRO SIN NITROGENO	ABC	CAJA	3
95	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFIA DE 1 CANAL BURDICK		ROLLO	12
96	PERLAS DE VIDRIO	ABC	UND	100
97	PESA SALES	ABC	UND	10
98	PINZAS DE PUNTA FINA.HOSPITAL	HOSPITAL	UND	5
99	PINZAS ENTOMOLOGICAS	HOSPITAL	UND	5
100	PINZAS PARA CRISOL	ABC	UND	3
101	PIPETAS GRADUADA 1 ML	HB/BRAND	UND	9
102	PIPETAS GRADUADA 10 ML	HB/BRAND	UND	9
103	PIPETAS GRADUADA 5 ML	HB/BRAND	UND	5
104	PISTILO PARA MORTERO EN PORCELANA MARCA JIP ALEMAN MEDIANOS	HW/ABC	UND	10
105	PROBETA GRADUADA DE 50 ML	GLASSCO/BRAND	UND	10
106	PROBETA GRADUADA DE 500 ML	GLASSCO/BRAND	UND	2
107	PROBETA GRADUADA DE 100 ML	GLASSCO/BRAND	UND	5
108	PUNTAS AZULES PARA PIPETA DE 500 - 1000 UL AUTOMATICA ANNAR DIAGNOSTICA		PAQT X 500	2
109	PUNTAS PARA MICROPIPETA PCR CAT BR -14 BIO-RAD		PAQT X 1000	2
110	PUNTAS PARA MICROPIPETA PCR CAT BR -38 BIO-RAD		PAQT X 1000	2
111	PUNTAS PARA MICROPIPETA PCR CAT BR -41 BIO RAD		PAQT X 1000	2
112	RACKS DE 96 ESPACIOS PARA TUBOS PARA PCR	BIOPLAST	CAJA X 5	2
113	RECIPIENTE TAMBOR CON TAPA, PARA ALGODÓN (EN ACERO INOXIDABLE)	JSR	UND	4
114	RECIPIENTES PLASTICOS CON TAPA PARA GUARDAR MUESTRAS	PROLASTICOS	UND	50
115	SOBRE PARA CLASICC CARD FTA WHATMAT WB120205	WHATTMAN	CAJAx100	1
116	TABLAS PARA MICROHEMATOCRITOS	KRAMER/BRAND	UND	2
117	TAMIZ EN ACERO INOXIDABLE DE 3 PULGADAS MALLA 18 (CALIBRE 80)	CS BRAND	UND	3
118	TAPA BOCAS X 50 UNDA		CAJA X 50	5
119	TAPONES PARA BUTIROMETRO MÉTODO GERBER	GERBER	UND	4
120	TERMO HIGROMETRO DIGITAL	CS BRAND	UND	2
121	TERMOLACTODENSÍMETROS 15/15 MÉTODO GERBER	GERBER	UND	2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

122	TIJERAS DE DISECCION PUNTA ROMA		UND	2
123	TIJERAS EN ACERO INOXIDABLE DE 20 CM		UND	1
124	TIJERAS MEDIANAS		UND	1
125	TRITRISOL HCL 1N		CAJA	1
126	TUBO PARA TERMODIGESTOR (VER MUESTRA) (tubo para termodigestador de 100 ml diam 26 mm y 40cm de largo marca noc ltda)	CS BRAND	UND	10
127	TUBO TAPA ROSCA 16X100 MM	SCHOTT/ABC	UND	100
128	TUBO VACUTAINER TAPA ROJA	BD	BJA X 100	3
129	TUBO VACUTAINER CON EDTA 2 ML (PEDIATRICOS) BD	BD	CAJAx100	2
130	TUBO VACUTAINER CON EDTA 5 ML BD	BD	CAJAx100	2
131	TUBOS MICROHEMATOCITOS SIN HEPARINA	BRAND	CAJAx200	3
132	TUBOS VACUTAINER CON GEL SEPARADOR DE CUAGULO (TAPA AMARILLA)	BD/NIPRO	CAJA x 100	2
133	TUBOS VACUTAINER SIN EDTA 10 ML BD	BD/NIPRO	CAJAx100	4
134	TUBOS VACUTAINER SIN EDTA 10 ML BD	BD/NIPRO	CAJAx100	1
135	TUBOS VAICUTAINER TAPA ROJA	BD/NIPRO	CAJAx100	1
136	TUBOS VAICUTAINER CON EDTA X 3 ML	BD/NIPRO	CAJAx100	1
137	VARILLAS PARA AGITADORES MAGNÉTICOS, PEQUEÑOS, INTERMEDIOS Y GRANDES	BRAND	UND	4
138	VASO DE PRECIPITADO DE 1000 ML	SCHOTT/JSR	UND	17
139	VASO DE PRECIPITADO DE 3000 ML	SCHOTT/JSR	UND	2
140	VASO DE PRECIPITADO DE 500 ML	SCHOTT/JSR	UND	27
141	VASO DE PRECIPITADO 100 ML	SCHOTT/GLASSCO	UND	15
142	VASOS DE PRECIPITADO DE 50 ML PLASTICO	SCHOTT/GLASSCO	UND	10
143	VASOS DE PRECIPITADOS SIN PICO DE 400 ML	SCHOTT	UND	10

6. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 32742 de fecha 28 de Mayo de 2012, para la celebración del contrato, por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS (\$112.000.000) M/CTE.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A.

7. FORMA DE PAGO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La UNILLANOS pagará los productos recibidos en la primera entrega parcial, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el correspondiente ingreso a Almacén de la UNILLANOS y presentación de la factura por parte del Contratista. De igual manera, pagará los productos recibidos en la entrega final, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el correspondiente ingreso a Almacén de la UNILLANOS y presentación de la factura por parte del Contratista. Aquellos productos que requieran importación se pagara en las mismas condiciones una vez presentada la factura correspondiente. El contratista se compromete para con la UNILLANOS a cumplir con el objeto del contrato en dos entregas, una parcial y una final, dentro del plazo de ejecución.

8. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la entrega de los reactivos es de sesenta (60) días contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

9. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

9.1 DOCUMENTACIÓN JURÍDICA:

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre y documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.

Obligatorio.

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la venta de reactivos analíticos relacionados con el objeto del presente pliego. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.

Obligatorio.

c) Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta de reactivos analíticos y materiales relacionadas con el objeto del presente pliego. **Obligatorio.**

d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

e) Fotocopia legible del NIT O RUT. **Obligatorio.**


f) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante legal, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

j) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

k) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

l) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

m) Formato Único de hoja de Vida DAFP. **Obligatorio.**

n) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. **Obligatorio**

9.2 **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

a) Diligenciar debidamente Anexo N° 2. esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético, adicionalmente deberán aportar junto con la propuesta muestras de los productos establecidos en el numeral 5° del presente pliego, específicamente en los ítems 27,47,77 de reactivos analíticos y de Materiales los ítems 17,23,39,88,89,91.

Obligatorio.

b) **Experiencia**, el oferente deberá presentar con su propuesta tres (3) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**

c) RUP, con una antelación de expedición no mayor a 30 días al momento de la presentación de la propuesta. Donde el K de contratación sea superior o igual al presupuesto oficial del presente pliego de condiciones. Así mismo deberán figurar inscritos como proveedores, en la especialidad 06 grupo 11, especialidad 07 grupo 01, especialidad 11 grupo 03, especialidad 11 grupo 04, especialidad 13 grupo 01, 02,03 contemplados en el Decreto 1464 de 2010. **Obligatorio.**

d) Establecer las garantías ofrecidas de los equipos y elementos relacionados en el presente proceso, que debe como mínimo ser 1 año. **Obligatorio.**

9.3 **DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:**

a) Estados financieros Básicos de propósito general de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222/95 (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Cambios en la Posición Financiera, Estados de Patrimonio y Notas a los Estados Financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2011, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal o el contador público independiente, Certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**

b) Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2011. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

10. ACLARACIONES:

La Universidad podrá solicitar aclaraciones de la documentación que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

11. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas cumpliendo la ley de archivo nacional vigente, por escrito, debidamente foliadas con índice y en sobre debidamente cerrado, en un (1) original y dos (2) copias, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 29 de Junio de 2012, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. La no presentación de la oferta bajo estas condiciones generará el rechazo de la oferta.

Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

<u>INVITACIÓN ABREVIADA N° 09 DE 2012</u>	
<u>ADQUISICIÓN DE REACTIVOS ANALITICOS Y OTROS DURANTE LA VIGENCIA 2012</u>	
<u>CON CARGO AL PROYECTO N° FCARN 0223052012.</u>	
ORIGINAL	N° _____ folios
PROPONENTE:	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:	
TELÉFONO:	

12. FACTORES DE EVALUACIÓN

12.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Este aspecto no otorga puntaje, solamente habilita la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

12.2. EVALUACIÓN FINANCIERA.

Tendrá condición de habilitada o deshabilitada la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

Lo anteriormente mencionado, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices a 31 de diciembre de la vigencia 2011:

CAPITAL DE TRABAJO: el oferente debe proporcionar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial.

LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 2,00).

ENDEUDAMIENTO: el endeudamiento debe ser inferior o igual al 40%.

Los resultados de las formulas antes descritas en cuanto al capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, para los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se exigen sumando los parámetros de computo que presenten cada uno de sus integrantes.

EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE ENUNCIADOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.


13. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

ITEM	VALOR
Disponibilidad inmediata de productos	400
Menor Porcentaje de productos importados	300
Menor Precio	300
Total	1000

1. **DISIPONIBILIDAD INMEDIATA DE PRODUCTOS: 400 PUNTOS**

Para la calificación de este aspecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

ASPECTO A EVALUAR		PUNTAJE
A	De 0 a 15 días de plazo	300
B	De 15 días en adelante	100

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

TOTAL	400
--------------	------------

A. De 0 a 15 días de plazo: 300 Puntos

Este aspecto se calificara con un máximo de trescientos (300) puntos, que se le otorgaran a la empresa que presente la propuesta con mayor porcentaje de productos con plazo de entrega menor o igual a 15 días. Dicha condición se verificará en certificación escrita suscrita por el representante legal del proponente, en donde se describan claramente cada uno de los productos y los días dentro de los cuales van a ser entregados.

El incumplimiento de estos plazos, entendidos como una oferta seria y vinculante realizada por el proponente, dará lugar a la imposición de multas sucesivas equivalentes al 1% del valor total del contrato, sin que supere el 10% del valor total del contrato.

B. De 15 días en adelante: 100 Puntos

Este aspecto se calificara con un máximo de Cien (100) puntos, que se le otorgaran a la empresa que presente la propuesta con mayor porcentaje de productos con plazo de entrega de 15 días en adelante. Dicha condición se verificará en certificación escrita suscrita por el representante legal del proponente, en donde se describan claramente cada uno de los productos y los días dentro de los cuales van a ser entregados.

El incumplimiento de estos plazos, entendidos como una oferta seria y vinculante realizada por el proponente, dará lugar a la imposición de multas sucesivas equivalentes al 1% del valor total del contrato, sin que supere el 10% del valor total del contrato.

NOTA: Los proponentes que no se ajusten a los dos ítem anteriores, tendrán cero (0) puntos en este numeral.


2. PORCENTAJE MÍNIMO DE PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN: 300 PUNTOS

Este aspecto se calificara con (300) puntos, que se le otorgaran al proponente que garantice el más bajo porcentaje de productos de importación. Las demás propuestas tendrán como puntaje (0) en éste numeral.

Dicha condición se verificará en certificación escrita suscrita por el representante legal del proponente.

3. EVALUACIÓN PRECIO: 300 PUNTOS

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, aclarando que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 300 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PM= 300(Ve/Vp)

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica
Vp igual el valor de la propuesta presentada

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- k) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- l) La modificación en su oferta de las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE: La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- Mayor disponibilidad inmediata de productos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- Menor porcentaje de productos de importación
- Mejor precio
- Mejor resultado del análisis a los estados financieros del proponente (capital de trabajo)
- Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas.

16. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del coordinador de los Laboratorios, o su delegado.

17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento y mantenimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden de otorgar una póliza única de cumplimiento, en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

18. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro, (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

b) **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

19. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.


Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

21. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

22. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

23. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

24. RECLAMOS

Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer a LA UNIVERSIDAD por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el Supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Supervisión, etc., que sea causa del mismo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En caso de reclamo, el contratista no suspenderá el servicio, a menos que LA UNIVERSIDAD haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas.

25. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

26. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO TARDIO O INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS.	CONTRATISTA (100%)	POLIZAS, MULTAS Y SANCIONES DE TIPO LEGAL Y CONTRACTUAL
CALIDAD	CALIDAD INFERIOR DEL BIEN OFERTADO FRENTE AL BIEN ADJUDICADO.	CONTRATISTA (100%)	POLIZAS
VARIACION DE PRECIOS DEL MERCADO	AUMENTO O DISMINUCION SIGNIFICATIVA DE LOS PRECIOS OFERTADOS FRENTE A LOS DEL MERCADO CUANDO EL CONTRATO SE ENCUENTRE EN EJECUCION.	CONTRATISTA (100%)	CONTRACTUAL
INHABILIDADES SOBREVINIENTES	CAUSALES DE INHABILIDAD INCOMPATIBILIDAD DEFINIDAS POR LEY, QUE SOBREVENGAN SOBRE EL CONTRATISTA CUANDO EL CONTRATO SE ENCUENTRE EN EJECUCION.	CONTRATISTA Y CONTRATANTE(100%)	CONTRATISTA: CONTRACTUAL Y LEGAL CONTRATANTE: ADMINISTRATIVA Y LEGAL
PRESTACIONES SOCIALES	NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE POR SU NATURALEZA DEBA ASUMIR EL CONTRATISTA	CONTRATISTA (100%)	POLIZAS, MULTAS Y SANCIONES



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Invitación Abreviada No. _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Invitación Abreviada No. _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Invitación Abreviada, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la Invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2010, que me impidan participar en la presente Invitación Abreviada y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:


Nombre del Representante Legal:


C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

.FIRMA: _____

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No. 2						
REPUBLICA DE COLOMBIA						
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL						
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS						
Vicerrectoría de Recursos Universitarios						
DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL PROPUESTA						

EMPRESA PROPONENTE: _____

NIT: _____

Firma Representante Legal : _____